



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

Proyecto de Ley

El Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, y los congresistas de la bancada ALIANZA PARA EL PROGRESO que rubrican el presente documento, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 67° 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso de la República la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.

Artículo Único: Declaración

Declárese de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación a la festividad de la virgen del Carmen del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica; para fortalecer su historia, religiosidad e identidad cultural mediante los valores y tradiciones socioculturales permitiendo forjar lazos con las raíces y la transmisión de conocimientos a futuras generaciones.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única: Considerando, en el marco de la declaratoria de interés nacional establecido en el artículo único, se autoriza al Ministerio de Cultura de acuerdo a sus competencias y de conformidad a la declaratoria de interés nacional, priorice las acciones necesarias para declarar **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a la festividad de la virgen del Carmen** del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, el cual permita su preservación, promoción y difusión.

Lima, setiembre del 2025.



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/10/2025 12:56:51-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 11:29:00-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/10/2025 12:56:24-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 13:42:03-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2025 15:15:51-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 17:47:02-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2025 17:21:16-0500



I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1.- IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

La religión y las creencias de la civilización Inca y el paso español

A la llegada de los españoles, la civilización del Imperio Inca ya estaba formado y en pleno auge, tenían una religión politeísta y panteísta en el que sus dioses representaban a la naturaleza, la religión era pilar fundamental de la vida cotidiana, sus dioses tenían mayor sentido mediante el culto y las festividades vinculadas a la vida.

En el Imperio Inca la muerte significaba el camino de vida a otra, ellos tenían como precedente y confiaban que en la otra vida aún podían convivir de manera sincrónica bajo la organización de ayllus; la religión y las acciones vinculados a ello era celebrado colectivamente en un territorio de pertenencia de la tierra y sus diversos elementos.

El Imperio Inca se estableció preponderantemente en el siglo XIII en las zonas altiplánicas del ande, el gran Cusco jugó el rol del etnocentrismo de la civilización andina, teniendo como dominio territorial 2 millones de kilómetros cuadrados aproximadamente desde el gran océano pacífico y la amazonia, asimismo por el otro extremo norte se extendía desde Quito meridional (Ecuador) hasta el caudaloso río Maule por el sur del actual territorio de Chile.

El Imperio del Tahuantinsuyo era liderado por el Inca su emperador considerado el hijo del dios Inti; las fortalezas que se edificaron estaban relacionados a la adoración del Sol y los dioses secundarios.

Practicaron la religión politeísta y panteísta que simbolizaban a la naturaleza del entorno, quienes tenían bajo la representación o personificación diversos atributos de creadores y protectores, los Dioses del Imperio daban sentido a la



vida cotidiana de los ayllus, y quienes jugaron el rol de intermediación fueron los sacerdotes andinos y su gran conocimiento sobre la interpretación de la naturaleza y los fenómenos estacionarios.

El segmento social de la Monarquía de España en la primera mitad del siglo XVI modificó el cristianismo y con ello las creencias religiosas y culturales del Incanato, de manera que, en la colonia varió el sistema sociocultural que predominaba en aquel entonces.

Por parte de los españoles las motivaciones económicas de la conquista de territorios de América representaban también masificar el cristianismo, a partir de este escenario se presentan cambios que tienen implicancias a nivel social y cultural, el proceso de evangelización de la colonia americana representó el acompañamiento a la explotación minera y la consolidación comercial del binomio entre la corona española y el vasto territorio del Imperio de los Incas.

Festividad de la Virgen del Carmen (Mamacha Carmen)

Según el calendario festivo la conmemoración del día de la Virgen del Carmen se inicia el 16 de julio de acuerdo al santoral católico. El cual es una fecha muy especial para los devotos de la iglesia católica de Lircay – Angaraes, como parte de la celebración están considerados diversas actividades organizado por los obligados, novenantes, mayordomos y troneros.

La colectividad interpreta y vive sus credos religiosos, que influyen en su vivencia cultural, moralidad, y el nivel de colaboración mutuo es la práctica que contribuye a forjar una base sólida para las celebraciones. La visión religiosa y representativa busca la consecución del bien común, incluyendo el respeto a la libertad de apoyo hacia los ciudadanos que están bajo la responsabilidad de cumplir el compromiso religioso, social y cultural.

Según la historia de la Virgen del Carmen en el Perú se da con la llegada del periodo virreinal, con el cual llega la devoción desde la madre patria. En Lircay (Angaraes) la devoción por “Mamacha Carmen” se asentó a través del tiempo en

el que fue fusionando la representación católica real y lo andino; la Virgen del Carmen en Lircay es conocida cariñosamente como “Mamacha Carmen” patrona de la población, popularmente es concebida como la protectora de los vivos y las almas, considerativamente bajo los conceptos del sincretismo religioso y cultural es la que intercede con los escenarios de la cosmovisión y la espiritualidad de los (Apus). Según las narraciones orales relacionados a la simbología que representa Mamacha Carmen durante los días de las celebraciones, en especial, el día central en el que se realiza la santa misa y la procesión, el color de sus mejillas es un presagio del futuro: mejillas rojas es buen augurio, mejillas pálidas vienen tiempos difíciles; durante los días de festividad las diversas actividades es bastante pomposo y vibrante signo de fe y del fervor religioso católico.

Galería: Mayordomos y troneros de la festividad de la Virgen de Carmen

AÑO	MAYORDOMOS	TRONEROS
2025	Mamá Lucinda Anita Laura Trucios Vda de Alfredo Torres	Hernesto Snachez y Esposa Mercedes Miguel e Hijos
2024	Ex mayordomos e Instituciones públicas y privadas	Instituciones públicas y privadas.
2023	Alberto Torres Lura y Norma Sotacuro Zevallos e Hijos	Julio Chumbes y Liseth Carvajal e Hijos
2022	Raúl Janampa Ancalli y Nieves Mendoza Diaz	Juan Carlos Peñares Vilcas y Sandra Choque Esplana
2021	PANDEMIA COVID-21	PANDEMIA COVID-21
2020	PANDEMIA COVID-21	PANDEMIA COVID-21
2019	Carmelo Matos Tovar y Blanca Munarriz Villavicencio	Soledad Lura y nietos
2018	Miro Ruíz Delgado y Rosalinda Delgado Galeas	Reddy Tuncar Laura y Yulisa Camac Escobar
2017	Comité Multisectorial 2017	Liberio Pacheco y Graciela y Graciela Ávila
2016	No figura	Yolanda Llancari Morales
2015	Luis Segama Sanchez y Eliana Loayza Sueldo	María Dávila De la Torre
2014	Ramiro Guzmán Ibañez y Violeta Moya	Pepe Dávila De la Torre y María Dávila
2013	Facultad de Ingeniería de Minas - Lircay	No figura
2012	No figura	Filiberto Oré Barboza y Eliza Cueto
2011	No figura	Justina Méndez e Hijos
2010	No figura	Rúben Cuba Mendoza y Margot Carhuallanqui
2009	Leoncio Mamani Mendoza y Juana Lulo Candiotti	Nilton Castillo y Esposa
2008	Bernardo de la Torre Guzman y Emilia Zevallos	Consorcio Virgen del Carmen
2007	Raul Sanchez Cangalaya y Constantina Zorrilla	Consorcio Virgen del Carmen
2006	Raul Sanchez Cangalaya y Constantina Zorrilla	Raúl Sueldo Valenzuela
2005	Senom Marcas Huarcaya y Magna Lizana	Frank Iparraguirre
2004	Filomeno Ruíz Sihuincha y María Guillermo	Jesús Sueldo Valenzuela y Flor Iparraguirre
2003	Yolanda Sívori Aliaga	Samuel Dávila De La Torre y Margarita Cajahuanca
2002	César Espinoza Sueldo y Margarita Mendoza	Samuel Dávila De La Torre y Margarita Cajahuanca
2001	Jenebrardo Arana Barrenechea y Julio Lulo	Octavio Cutti BendeZú y Ceverina Vargas
2000	Guillermo Janampa Guzman y Valentina	Antera Huincho Aranda
1999	Miguel Sulca Conovilca y Teodocia Mendez	Mario Huayra y Juana Quispe
1998	No registra	Julian Zorrilla Monge y Margarita Acevedo

1997	Jorge Cuba Romero y Nelfa Romero Bendeúz	Victor Vargas Apolinario y Cipriana Ch.
1996	Celestino Aroni Sotomayor y Demesia Paré	Fidencio Guzmán Espeza y Antonia Peñares
1995	Matilde Sívori Odiaga	Fidencio Guzmán Espeza y Antonia Peñares
1994	Matilde Sívori Odiaga	No registra
1993	Victoriano Guzmán Miranda	Felix Chancas Rojas y Jesusa Huayra
1992	Alipio Zorrilla Monge y Felícita Martinez	Gabino Salvatierra Huayra
1991	Anselmo Torres Monge y Isaura Ruíz	María Peralta e Hijos
1990	Fernando Nuñez Cuba y Carmen Rojas Anyaipoma	David Sánchez Astupillo y Aurelia Areche Laura
1989	Ender Vidalón Pellane y Esposa	Gamaniel Candiotti Gabriel y Ricardina Aparco
1988	Pánfilo Maldonado Suaso y Ventura Pellane	Raúl Sanchez Cangalaya y Constantina Zorrilla
1987	Victor Cubillas y Esposa	No registra
1986	Agripino Montalvan Justidiano y Amalia Mendoza	Abran Lima y Orfelina Llancari
1985	Alejandro Candiotti Goyo y Cirila Huincho	Vicente Ibañez y Esther Samudio
1984	Felix Manrique Gastelú y Peregrina Zorrilla	Pedro Tembladera Torres y Rosa López
1983	Abran Candiotti Gabriel y Felicita Escobar	Alejandro Huincho Arango y Victoria Torres
1982	Mercedes Paredes Príncipe Cabrera	Felipe Escobar y esposa
1981	Guillermo Chavez y Laura Aguirre Quispe	Guillermo Janampa Matamoros y Valentina
1980	Luís Sanchez y Haydee Sívori Odiaga	Juan Dueñas Duran y Rene De la Torre
1979	Toribia Mora Viuda de Ore e Hijos	Máximo Torres y Narsiza Sánchez
1978	Domingo Cuba y Lucila Romero	Edson Escobar y Justina Candiotti
1977	Felix Cuba y Dolores Quispe	Erminio López Nahuincopa y Elena Torres
1976	Flavio Vilcas y Justina Mendez	Julio Zorrilla Paré y esposa
1975	Luís Miranda y Julia Miranda	No registra
1974	Hernan Ruíz Guillen y Blanca Ruíz	Ciro Vidalón y Rosa Zorrilla
1973	Francisco Sanchez Quispe y Felicita Camac	José Peralta y Trinidad Salas
1972	Antonio Manrique	Santiago Nahuincopa y Serafina Romero
1971	Máximo Monge Cuba y Justina Cabrera	Alejandro Scha y Eudisia H.
1970	Erasmus Matos Dolorier y Dania melgar	Geirgina Rojas Quispe eHijos

Fuente: Publicación de tarjeta de invitación de Mayordomos Lircay 2025.

Virgen del Carmen patrona de Lircay - Angaraes



Fuente: Dominio público - Marcos Ñavincopa 29-06-2018

Iglesia Matriz de Pueblo Viejo – Lircay - Angaraes



Fuente: Club Lircay oficial. 16/07/2018 dominio público.

Procesión día central Virgen del Carmen, Lircay - Angaraes



Fuente: Club Lircay oficial. 16/07/2018 dominio público.



Lircay tierra de todas las sangres

La ciudad de Lircay es un valle interandino que se encuentra a una altitud de 3278 m s.n.m de clima templado, por la ciudad recorre los ríos Sicra y Opamayo que confluyen en el lugar denominado Muyocc para posteriormente formar el río Lircay seguir su cause hasta confluir con el río Urubamba; fue fundado el 8 de agosto de 1572 como Villa San Juan Bautista que este año ha cumplido 453 años desde su fundación española.

Lircay capital de la provincia de Angaraes ha pasado por distintas etapas de desarrollo experimentando cambios a partir de su crecimiento demográfico en especial como capital urbe, a pesar de ser un valle su geomorfología no es la más óptima para su crecimiento urbano. En los años de 1920 a 1969 fue una tierra prospera por haber albergado a hacendados dueños de extensas tierras ganaderas, agrícolas que interactuaban con las comunidades campesinas de entonces, estos cumplían roles referidas a la agricultura y ganadería en condición de pongos, las tierras de los hacendados principalmente producían productos de primera necesidad, sin embargo, lo que más caracterizó a esta generosa tierra fue la producción y comercialización de lácteos que eran trasladados para su comercialización a la ciudad de Huancayo ubicado en el Valle del Mantaro y a la ciudad de Lima. A partir del fenómeno de la reforma agraria que se implantó como política del gobierno militar golpista de Juan Velasco Alvarado y Francisco Morales Bermúdez se ha tenido cambios sustanciales en la estructura social y económica. Es así que la ciudad de Lircay urbe fue poblándose por el fenómeno de la migración interna, donde ciudadanos de las comunidades aledañas fueron estableciéndose y desarrollando actividades de comercio, servicios no calificados y demás. En la actualidad Lircay ya no es aquella comarca en el que confluían familias de orden tradicional dominante que poseían viviendas, terrenos, actividades profesionales, comercio.

Hoy es una urbe en crecimiento galopante a nivel poblacional y urbana que presenta fenómenos socioculturales como el sincretismo cultural donde las vivencias cotidianas a través de las interacciones individuales y colectivas generan transformaciones en los hábitos, conductas y costumbres, y tenemos

un espacio interactivo de todas las sangres en el que conviven ciudadanos de Lircay y procedentes de otros lugares como: Huancayo, Ayacucho, Puno, Andahuaylas, Huancavelica capital, Ica, Lima, Cuzco, entre otros, quienes han dinamizado la cuestión social, cultural y principalmente el componente económico, y le han dado un giro de treientos sesenta grados a la condición tradicional típica para ser de orden contemporáneo y establecer nuevos Modus vivendi.

Vista panorámica de la ciudad de Lircay - Angaraes



Fuente: A quien corresponda dominio público.

1.2.- SUJETOS INVOLUCRADOS

- Ministerio de Cultura del Perú.
- Despacho Viceministerial de patrimonio cultural e industrias culturales.
- Dirección desconcentrada de cultura Huancavelica.
- Gobierno regional de Huancavelica.
- Municipalidad provincial de Angaraes.
- Autoridades comunales.
- Ex mayordomos y troneros de la festividad de la Virgen del Carmen.

- Frente de Defensa de Angaraes.
- Presidentes de los barrios de Lircay.
- Turistas del ámbito local, nacional e internacional.
- Personajes del arte en general.

1.3.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

- Reconocimiento oficial como patrimonio cultural inmaterial de la nación a la festividad de la Virgen del Carmen del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

Objetivos específicos

- Empoderamiento de los valores y creencias colectivas para afirmar la identidad con las expresiones culturales.
- Fomentar la festividad de la Virgen del Carmen en todos sus procesos festivos para dinamizar la economía local y mejorar la afluencia turística.
- Protección de la manifestación religiosa tradicional para su revalorización y reconocimiento por las actuales y futuras generaciones.

1.4.- ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- Diseñar y encaminar políticas públicas para el fortalecimiento cultural de la festividad de la Virgen del Carmen.
- Implementar políticas públicas referido a la cultura y manifestación religiosa para fomentar del turismo vivencial y el desarrollo sostenible.
- Promover programas de fortalecimiento de capacidades para el sector hotelero, restaurantes, transporte, seguridad y ciudadanía, con enfoque turístico.

1.5.- INDICADORES

- Dinamización de la economía local.
- Afluencia turística religiosa a la festividad.
- Consolidación de la identidad religiosa.



- Participación de la población.
- Incremento de la afluencia vehicular.
- Cobertura y cumplimiento de las novenas de la festividad.
- Participación de la municipalidad de Angaraes.

II.- MARCO NORMATIVO

El presente proyecto se basa en los principios y normas principales de la Constitución Política del Perú y demás disposiciones complementarias:

a. La constitución Política del Perú.

b. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

En su ampliación en cuanto al Patrimonio Inmaterial de la Nación define:

“Integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal,” (...).

c. Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.

Artículo 1.- Objeto de la Ley. Ley que crea el Ministerio de Cultura, define su naturaleza jurídica y áreas programáticas. (...).

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La actual iniciativa legislativa es de naturaleza declarativa y de interés nacional, no contraviene ninguna norma de rango Constitucional ni legal, de manera que, busca proteger y fortalecer la promoción cultural inmaterial como parte de la manifestación religiosa de la sociedad.

IV. COSTO - BENEFICIO

COSTO

El presente proyecto de Ley no genera gasto adicional al tesoro público, exhorta al encaminamiento de políticas públicas en cuestión cultural que beneficiará a la población del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.



BENEFICIO

Fomenta la dinamización de la economía local, regional y nacional, impulsando el incremento del empleo directo e indirecto, mejora de la infraestructura de servicios, promueve la movilidad turística diversificándola con relación al ámbito nacional. Fortalece la interacción comunitaria y mejora la identidad de pertenencia social.

PRINCIPALES IMPACTOS	
DIRECTO	INDIRECTO
• Fortalece la identidad y cohesión colectiva.	• Mejora las practicas de valores y normas de convivencia social.
• Reafirmación de la cultura festiva religiosa.	• Fortalece las prácticas religiosas.
• Fomento de la interacción social.	• Mejora los lazos sociales.
• Convergencia de costumbres festivas.	• Genera el sincretismo cultural.
• Consolida la memoria colectiva sobre las tradiciones.	• Enriquecen la cultura local.
• Afluencia de visitantes a la festividad.	• Dinamiza los días festivos.
• Cambio de rutina cotidiana.	• Fomenta la interacción socio cultural.
• Dinamiza la actividad económica local.	• Mejora los ingresos económicos de los servicios turísticos.

Fuente: Elaboración propia setiembre 2025.

V.- VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

La presente iniciativa legislativa esta enmarcada en el Acuerdo Nacional, Política de Estado N° 3 que refiere a la “Afirmación de la identidad nacional” y la Política de Estado N° 12 que refiere al “Acceso universal a una educación pública gratuita



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte”.

Del mismo modo, en la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, a través del cual se aprueba la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, que considera los temas de Proyectos de Ley para la política de Estado:

- 9. FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
- 11. LEYES DECLARATIVAS DE INTERES NACIONAL REFERIDAS A MANIFESTACIONES CULTURALES Y AL PATRIMONIO CULTURAL.
- 45. PROMOCIÓN DE LA CULTURA.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República